

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4611

Ref. Expediente N° NC2016/0000496

Señor(a)
RHODIA OPERATIONS
NOTIFPAT@CAVELIER.COM

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional			
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X
		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2014/072656		
Fecha de Presentación Internacional	30 de diciembre de 2014		

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2016/0000496	29 de julio de 2016
Reivindicaciones:	NC2016/0000496	29 de julio de 2016
Prioridad(es):	País: US Número: 61/921,629 Fecha: 30 de diciembre de 2013	

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4611

Ref. Expediente N° NC2016/0000496

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 10 del capítulo reivindicatorio (Radicado NC2016/0000496 del 29 de julio de 2016).

Título de la solicitud: “COMPOSICIONES PESTICIDAS AGRÍCOLAS” (Rad. NC2016/0000496 del 29 de julio de 2016).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de aditivos poliméricos para controlar la desviación de pesticidas aplicados por pulverización que tengan un mejor rendimiento, entendido como una concentración relativamente baja en la composición de pulverización.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una composición adyuvante para modificar las propiedades de pulverización de una composición pesticida acuosa, que comprende: al menos un alcohol graso que tiene una solubilidad en agua de menos de 10 por ciento en peso, al menos un medio líquido, uno o más hidrótropos, o uno o más tensioactivos.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A01N 25/02, A01N 25/06.

4. Reivindicaciones relativas a un uso (Art. 14 D 486)

Pese a que la reivindicación 6 indica en su preámbulo que se refieren a un método e involucra un “paso” de mezclar, la etapa esencial de dicho método es la de “aplicar”, lo cual realmente hace referencia a la forma de utilizar la composición de interés.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4611

Ref. Expediente N° NC2016/0000496

Así las cosas, esta Despacho considera que el método de aplicación de la reivindicación no es patentable porque la etapa esencial es únicamente la de “aplicar” y una aplicación corresponde a la forma de usar la composición.

5. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Las reivindicaciones 1 a 10 no cumplen con el requisito de concisión puesto que presentan términos y expresiones, tales como “*al menos, alcohol graso, medio líquido, uno o más, hidrótopos, tensioactivos, compuestos pesticidas, mezclas de los mismos, sus sales y ésteres solubles en agua*” que son imprecisas y no permiten definir de forma específica el alcance de la materia reclamada. Sírvese suprimir dichas expresiones y definir de manera específica la composición de interés.

Ahora bien, la frase de la reivindicación 1 y la reivindicación 7 “*cuando la composición adyuvante se diluye en la composición pesticida acuosa y la composición pesticida acuosa se aplica por pulverización para reducir la desviación de pulverización de la composición pesticida acuosa aplicada por pulverización en comparación con una composición pesticida aplicada por pulverización análoga que carece de al menos un alcohol graso*” hace referencia a un resultado a alcanzar, lo cual no es aceptable puesto que esto equivaldría a definir el problema técnico a resolver y el alcance incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado, sírvase retirarla.

De otra parte, se llama la atención del solicitante frente a la falta de claridad para definir cada uno de los componentes de la reivindicación 1 o de la reivindicación 7, se le aclara al solicitante que un parámetro, como la solubilidad en agua del alcohol graso no lo define de forma específica. Se le recuerda al solicitante que una composición debe ser caracterizada por sus componentes específicamente definidos y las proporciones de combinación de ellos, la frase “*cantidad que es eficaz*” tampoco es aceptable porque es ambigua y no define el alcance de la materia reclamada.

En este mismo sentido, este Despacho considera que la materia de las reivindicaciones 1 a 10 no se encuentra enteramente sustentado en la descripción

Página 3 de 9

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4611

Ref. Expediente N° NC2016/0000496

toda vez los ejemplos presentados en la descripción son muy puntuales e insuficientes para aceptar una generalización tan amplia como la reclamada, así por ejemplo, la reivindicación 5 no se encuentra sustentada en la descripción porque ninguno de los ejemplos presentados incluyen nonilfenol, tocoferol, timol o 2-etilhexanol, más aún ninguno de ellos son mencionados en el capítulo descriptivo. Se le recomienda al solicitante que limite el alcance de su invención y defina concretamente la composición de interés.

Finalmente, sírvase corregir el termino hidrótopos por la palabra correcta hidrótropos a lo largo de la solicitud.

Descripción (Art. 28 y 29 D 486)

La descripción no divulga la invención de manera suficientemente completa para que persona normalmente versada en la materia técnica correspondiente pueda ejecutarla puesto que se presenta en un lenguaje muy amplio el cual no es definido a lo largo de la divulgación inicial. Específicamente el capítulo descriptivo hace referencia a marcas comerciales "herbicida Roundaup Powermax ®", "Roundaup weathermax", "weedar 64" (Págs. 38, 39, 44 y 47) las cuales no fueron definidas en ninguna parte y de este modo no es claro el componente químico adicionado. Téngase en cuenta que las marcas pueden permanecer constantes en tiempo, pero el producto que protege si puede modificarse.

Asimismo, esta Oficina considera que la descripción no fue redactada con suficiente detalle como para que pueda ser realizada por alguien ajeno al solicitante, en lo referente al alcohol graso, toda vez que en los ejemplos se define el alcohol graso utilizado como: "mezcla de alcoholes C11-C14 lineales" "mezcla de alcoholes C14-C20 saturados e insaturados ("Alcohol 2")" "una mezcla de alcoholes C11-C14 lineales que comprenden un alcohol C13 ramificado ("Alcohol 3")", una mezcla de alcoholes C10-C16 lineales ("Alcohol 4") y una mezcla de alcoholes C10-C18 lineal y ramificado ("Alcohol 5")" no obstante con dicha descripción no es claro cuáles alcoholes grasos se utilizan y cuáles son sus proporciones en cada una de las mezcla, así entonces, la descripción no cumplió con el requisito de divulgación completa.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4611

Ref. Expediente N° NC2016/0000496

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 30 de diciembre de 2013 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

N°	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US6319949	Pesticidal sprays	2001-11-20
D2	US2013079228	Agricultural spray solution compositions and methods	2013-03-28
D3	US2006180677	Agricultural compositions which enhance performance of pesticides applied through drift reducing nozzles	2006-08-17
D4	US20130123104	Adjuvant compositions, Agricultural pesticide Compositions, and methods for Making and using such compositions	2013-05-16

El documento D1¹ divulga un adyuvante para aplicación por pulverización de un pesticida que comprende un emulsificador y un solvente que es una mezcla de hidrocarburos alifáticos o un alcohol grado de 6 a 18 átomos de carbono (columna 2 y 3).

El documento D2² divulga una composición adyuvante que comprende al menos un aceite para aplicación en *spray*, un surfactante y un herbicida, se incluye específicamente el timol ([0098], [0106]).

El documento D3³ divulga una composición en *spray* que comprende glifosato y una composición adyuvante que incluye un alcohol graso (nonilfenol), entre otros (tablas 1-6), [0018].

El documento D4⁴ divulga composiciones adyuvantes para aplicación por pulverización de formulaciones herbicidas que comprende surfactantes como alcoholes grasos alcoxilados, surfactantes no iónicos y un medio líquido, entre otros (ejemplo 6, [0081],[0259]-[0265], [0153]-[0156], [0209]).

1 <https://patents.google.com/patent/US6319949?q=US6319949>

2 <https://patents.google.com/patent/US20130079228A1/en?q=US2013079228>

3 <https://patents.google.com/patent/US20060180677A1/en?q=US2006180677>

4 <https://patents.google.com/patent/US20130123104A1/en?q=US20130123104>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4611

Ref. Expediente N° NC2016/0000496

7. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: Una composición adyuvante para modificar las propiedades de pulverización de una composición pesticida acuosa, que comprende:

al menos un alcohol graso que tiene una solubilidad en agua de menos de 10 por ciento en peso, en una cantidad que es eficaz, cuando la composición adyuvante se diluye en la composición pesticida acuosa y la composición pesticida acuosa se aplica por pulverización para reducir la desviación de pulverización de la composición pesticida acuosa aplicada por pulverización en comparación con una composición pesticida aplicada por pulverización análoga que carece de al menos un alcohol graso, y al menos un medio líquido, uno o más hidrótopos, o uno o más tensioactivos.

(Radicado N° NC2016/0000496 del 29 de julio de 2016).

Comparación de las características técnicas esenciales

Solicitud	D1 columnas 1 a 3	D2 [0098], [0106]	D3 (tablas, [0018])	D4 todo el documento
Composición adyuvante que comprende	Composición que comprende	Composición que comprende	Composición que comprende	Composición que comprende
Al menos un alcohol graso; y	Un alcohol graso	Un alcohol graso	Un alcohol graso	Un alcohol graso
Al menos un medio líquido Uno o más hidrótopos O uno o más tensioactivos	Un emulsificador	Medio líquido y tensioactivos	Agua y surfactantes	Surfactantes

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la composición de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en cualquiera de los documentos D1 a D4, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 5 no mencionan alguna característica que haga nueva a la composición de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4611

Ref. Expediente N° NC2016/0000496

La reivindicación 7 consiste en: Una composición pesticida concentrada que comprende:

Un medio líquido

Uno o mas compuestos pesticidas y

al menos un alcohol graso que tiene una solubilidad en agua de menos de 10 por ciento en peso, en una cantidad que es eficaz, cuando la composición adyuvante se diluye en la composición pesticida acuosa y la composición pesticida acuosa se aplica por pulverización para reducir la desviación de pulverización de la composición pesticida acuosa aplicada por pulverización en comparación con una composición pesticida aplicada por pulverización análoga que carece de al menos un alcohol graso.

(Radicado N° NC2016/0000496 del 29 de julio de 2016).

Comparación de las características técnicas esenciales

Solicitud	D1 columnas 1 a 3	D2 [0098], [0106]	D3 (tablas, [0018])	D4 todo el documento
composición pesticida	Composición que comprende	Composición que comprende	Composición que comprende	Composición que comprende
Medio líquido	Un emulsificador	Medio líquido y tensoactivos	Agua y surfactantes	Surfactantes
Pesticidas	Pesticida Clorotalonil	Pesticida Glifosato	Pesticida Glifosato	Pesticida Glifosato
Al menos un alcohol graso	Un alcohol graso	Un alcohol graso	Un alcohol graso	Un alcohol graso

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la composición de la reivindicación 7 habían sido divulgadas previamente en cualquiera de los documentos D1 a D4, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Las reivindicaciones dependientes 8 a 10 no mencionan alguna característica que haga nueva a la composición de la reivindicación 7, por lo cual se considera que no son nuevas.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4611

Ref. Expediente N° NC2016/0000496

8. Conclusión

Las reivindicaciones 1 a 10 son afectadas por Novedad de acuerdo con lo mostrado en el numeral siete de este Oficio.

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

N°	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US6319949	1 a 10	Novedad
D2	US2013079228	1 a 10	Novedad
D3	US2006180677	1 a 10	Novedad
D4	US20130123104	1 a 10	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

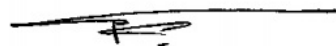
REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4611

Ref. Expediente N° NC2016/0000496

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



[DirectorName]
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: SANDRA ISABEL CALDERON RODRIGUEZ

Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ